

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****RIVAS-VACIAMADRID****URBANISMO**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial de la fase 2 Plan Especial y Anteproyecto del cubrimiento de la línea 9 de metro y urbanización posterior.

El presente Plan Especial tiene como objeto, Ordenar el nuevo espacio urbano que surja del enterramiento de la línea 9 de metro, resolviendo los cruces y conexiones de la trama urbana en contacto con el área de actuación, así como generar un itinerario en el que el peatón y las zonas verdes sean dominantes, para conseguir un gran parque lineal que sirva de columna vertebral en la ciudad. El ámbito territorial afectado abarca un tramo de 2,5 km perteneciente al área calificada en el PGOU de Rivas Vaciamadrid como OSR-PE-01 Ferrocarril con una superficie de 135.000,00 m<sup>2</sup>.

Lo que se somete a información pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 57.b de la Ley 9/2001 de suelo de la CAM, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón municipal del Ayuntamiento y en un periódico así como en el tablón electrónico del portal web municipal a fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Plan Especial, documento de aprobación y resumen ejecutivo se encuentran expuestos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ( <https://rivasciudad.sedelectronica.es> ) en el indicador: tablón de anuncios, Urbanismo.

Rivas Vaciamadrid, a 4 de abril de 2023.—La concejala-delegada de Urbanismo y Vivienda (en cumplimiento de las competencias otorgadas por decreto de Alcaldía número 1143/2020, de 10 de julio), Pilar Gabina Alonso García.

(03/5.847/23)

